



Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003004-2022-00091-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que mediante mensaje de datos recibido el 05 de mayo de 2022, la operadora de insolvencia DRa CLAUDIA JOHANA SERRANO, notifica apertura trámite de negociación de deudas del aquí demandado LUIS ENRIQUE DIAZ SISA CC No 91.495.192, la cual se tramita ante la CORPORACION COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS. Sírvase proceder. Bucaramanga, 02 de junio de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (02) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede y verificado el escrito que da cuenta el mismo, se tiene que mediante auto del 21 de abril de 2022 el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Corporación Colegio Santandereano de Abogados, admitió al deudor **LUIS ENRIQUE DIAZ SISA** identificado con CC No 91.495.192, al trámite de negociación de deudas radicado bajo la partida No. 2022-078

Por lo anterior, el Despacho procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 545 del CGP, en concordancia con el artículo 548 ibidem.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la **SUSPENSIÓN** del presente proceso de conformidad con lo previsto en el inciso 2º del artículo 548 del C.G.P.

SEGUNDO: PONER en conocimiento del Centro de Arbitraje y Amigable Composición de la Corporación Colegio Santandereano de Abogados lo aquí decidido y **REQUERIR** al mismo, para que una vez definido el procedimiento de negociación de deudas que allí se tramita, informe a este Despacho su resultado. Por Secretaría y con observancia en lo previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 del 2023, líbrese y tramítense la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 80 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 05 de Junio de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8e085969d8e1508cc3c215a07ccd8996f6526a6fffb3fbb1707f0b1e0da08**

Documento generado en 02/06/2023 05:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>